



RIO GALLEGOS, 03 MAY 2011

VISTO:

El Expediente N° 66.184/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 de las presentes obra Nota interpuesta por el Lic. Claudio SALDIVIA;

QUE mediante la misma solicita licencia por estudios entre los días 29 al 31 de marzo y 1° de abril de 2011, a fin de asistir al cursado de la Maestría en Informática y Sistemas plan P14 P1 dictada por el Rectorado de la UNPA;

QUE a Fs. 04 la Secretaría de Administración informa que tal petición se encuadra en el Decreto 3413/79 - Cap. IV Licencias Extraordinarias Artículo 13 - I con goce de haberes Inciso b) para realizar estudios o investigaciones y en la Resolución N° 050/91 Régimen de Licencias por Estudios Avanzados - Artículo 1° - Inc. f) - Licencia Breve;

QUE nada obsta para acceder a lo petitionado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1° CONCEDER Licencia Extraordinaria con goce de haberes por estudios al Lic. Claudio SALDIVIA (C.U.I.L. N° 20-20434084-7), en el cargo de Coordinador Tecnológico y en el cargo ordinario Categoría Asistente de Docencia Dedicación Parcial - Área: Programación - Orientación: Técnicas de Programación del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, entre los días 29 al 31 de marzo y 1° de abril de 2011, a fin de asistir al cursado de la Maestría en Informática y Sistemas plan P14 P1 dictada por el Rectorado de la UNPA.-
ARTICULO 2°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido: ARCHIVARSE.-

DISPOSICION

N°

217



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - LIARG